

**AVISO DE CONVOCATORIA
RÉGIMEN ESPECIAL
CON OFERTA**

INVITACIÓN No. RSN 022020 PARA OFERTAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOQUIRÚRGICOS E INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DE LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E DURANTE LOS MESES DE JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020

CRONOGRAMA

ACTUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
Publicación de la invitación	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	23-junio-2020
Observaciones a la invitación	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	23 al 24 de junio -2020- hasta las 04:00 P.M.
Respuesta a Observaciones.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	25- junio - 2020
Plazo presentación de ofertas	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	26- junio -2020 04:00 P.M.
Evaluación de Ofertas	Red de Salud del Norte E.S.E.	30 junio al 3 julio-2020
Publicación lista preliminar de proveedores habilitados y de los que deben subsanar para participar de la convocatoria.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	6 julio -2020
Observación al Informe de Evaluación y plazo para subsanar ofertas	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Hasta 7 Julio -2020 hasta las 04:00 P.M.
Respuesta a las Observaciones, Publicación Informe Definitivo y cuadro comparativo de ofertas	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	10- julio -2020
Celebración de Órdenes y/o Contratos	SECOP II www.colombiacompra.gov.co Calle 46C No 3B-00 B/Saiomia	10 al 13 de julio -2020

Sede Admón. Calle 46C No.3B-00 PBX 4884646
Hospital Joaquín Paz Borrero Carrera 7A Bis Calle 72 PBX 4184747
www.esenorte.gov.co ; Nit 805.027.287-4

"Comprometidos con el Servicio y la Calidad"



Certificado No.SC-CER266038

1. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 56 del Acuerdo 1.1.162.2014 de junio 4 de 2014, "Por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Red de Salud del Norte E.S.E.", para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, que tengan un objeto social que les permita desarrollar el objeto contractual y se encuentren legalmente constituidas en el país, interesadas en proveer a la Red de Salud del Norte E.S.E. los bienes descritos a continuación, teniendo en consideración que solo se tomarán en cuenta las ofertas que resulten habilitadas para posteriormente seleccionar la que mejores condiciones ofrezca a la entidad.

NOTA: Las personas interesadas podrán presentar oferta por uno, por varios o por todos los grupos, presentando de forma individual la respectiva oferta económica sin sobrepasar el presupuesto oficial establecido por grupo y de igual forma presentar la experiencia relacionada con cada grupo específico.

3. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Suministro de medicamentos, insumos médico quirúrgicos e insumos odontológicos para la atención de usuarios de la Red de Salud del Norte E.S.E durante los meses JULIO – AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.

4. ALCANCE DEL OBJETO

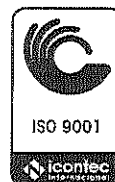
El objeto a contratar se distribuyó por grupos, teniendo en cuenta la naturaleza de los mismos, por lo tanto, los interesados podrán presentar su oferta por el grupo o los grupos de su interés, los cuales se adjudicarán de forma total o parcial. En el segundo caso, se adjudicará de forma parcial por los ítems ofertados en cada grupo con menor precio, siempre y cuando cumpla los requisitos habilitantes establecidos. Se entiende que hace parte integral de la presente convocatoria las reglas contenidas en los estudios previos.

5. GRUPOS A CONTRATAR

- **Grupo 1: EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LOS MESES JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE AÑO 2020**, para lo cual se cuenta con un presupuesto de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS (\$207.000.000) M/CTE**, tal como consta en las Disponibilidades Presupuestales N°407 y N°410 del 16 de junio del presente año.
- **Grupo 2: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LOS MESES JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020**, para lo cual se cuenta con un presupuesto de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES (\$290.000.000) M/CTE.**, tal como consta en las Disponibilidades Presupuestales N°402 y N°408 del 16 de junio del presente año.
- **Grupo 3: SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LOS MESES JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020**, para lo cual se cuenta con un presupuesto de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS**

Sede Admón. Calle 46C No.3B-00 PBX 4884646
Hospital Joaquín Paz Borrero Carrera 7A Bis Calle 72 PBX 4184747
www.esenorte.gov.co : Nit 805.027.287-4

"Comprometidos con el Servicio y la Calidad"



Certificado No.SC-CER266038

(\$45.000.000) M/CTE., tal como consta en la Disponibilidad Presupuestal N°409 del 16 de junio del presente año.

PARÁGRAFO: Calidad: Los medicamentos, el material médico quirúrgico y material odontológico a adquirir deben cumplir con los siguientes estándares de calidad: 1) Certificado Registro INVIMA 2) Laboratorios con certificación BPM. 3) Ficha Técnica del medicamento. 4) Fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses, a la fecha de suministro a la Red de Salud del Norte ESE. No obstante, la Red de Salud del Norte E.S.E, se reserva el derecho mediante solicitud motivada a solicitar el cambio de laboratorio de un determinado medicamento cuando lo estime conveniente.

6. FORMA DE PAGO

Para los anteriores grupos la forma de pago es la siguiente:

El pago se realizará de manera parcial según las cantidades solicitadas y entregadas en almacén, hasta en un plazo máximo de noventa (90) días calendarios posteriores a la presentación de la factura correspondiente, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y entrada a almacén.

La Red de Salud del Norte ESE, podrá solicitar a los proponentes cualquier información o discriminación sobre el valor de la propuesta.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo establecido para la ejecución de la contratación derivada del presente proceso será a partir de la emisión de la orden o suscripción del contrato respectivo y hasta el 30 de septiembre de 2020.

8. ESPECIFICACIONES GENERALES

Las especificaciones generales que se enuncian a continuación aplican para los tres (3) grupos objeto de la presente invitación:

- ✓ El proponente debe manifestar expresamente en la carta de presentación (anexo N°1) haber leído y conocer las condiciones mínimas del proceso y que en consecuencia se somete a lo allí establecido.
- ✓ Las ofertas deben identificar la marca del laboratorio ofertado, presentación, empaque, características técnicas del producto, tiempo de entrega de los productos y diligenciar todos los demás campos que en el cuadro aparezcan.
- ✓ No se aceptarán ofertas complementarias o modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la presente invitación.
- ✓ Una vez presentada la oferta no se aceptará a las oferentes variaciones en sus términos, o información adicional, no obstante, la Red del Norte – ESE, podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes para la asignación de la orden o contrato.
- ✓ Los costos que requiera la presentación de las ofertas, deberán ser asumidos por los oferentes.
- ✓ Las cantidades solicitadas pueden aumentar o disminuir durante el periodo del contrato de acuerdo al inventario y necesidades de la empresa.

Sede Admón. Calle 46C No.3B-00 PBX 4884646
Hospital Joaquín Paz Borrero Carrera 7A Bis Calle 72 PBX 4184747
www.esenorte.gov.co ; Nit 805.027.287-4

"Comprometidos con el Servicio y la Calidad"



Certificado No.SC-CER266038

- ✓ La oferta económica no puede exceder el presupuesto con el que cuenta la Entidad para contratar por cada grupo.
- ✓ Una vez terminados los tiempos para presentar observaciones a la evaluación de las ofertas, no se dará respuesta a ninguna objeción u observación fuera de estos.
- ✓ Los efectos desfavorables derivados de las variaciones de los precios del mercado de los bienes, correrán por cuenta y riesgo del contratista adjudicatario y este deberá soportar el 100% de los mismos.
- ✓ La pérdida, robo, destrucción y/o deterioro de los bienes objeto de la contratación, antes de la entrega en el lugar establecido correrán por cuenta y riesgo del contratista adjudicatario, quien deberá soportar el 100% por los riesgos de pérdida, conforme a las normas civiles y comerciales.
- ✓ El transporte de los bienes objeto de la presente invitación, hasta el lugar de entrega, así como los costos de los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida, deterioro o daño de los mismos, correrán por cuenta y riesgo del contratista adjudicatario, quien deberá soportar el 100% por los riesgos de transporte.
- ✓ Los bienes deberán ser entregados en el almacén general de la RED DE SALUD DEL NORTE, ubicado en la siguiente Dirección: Carrera 7ª Bis Calle 72 Esquina, Barrio: Alfonso López I, HOSPITAL JOAQUIN PAZ BORRERO, o en su defecto donde se encuentre ubicado el almacén, en la ciudad Santiago de Cali, de acuerdo al plan de entregas en el periodo que se acuerde.
- ✓ Los bienes que se pretenden adquirir deben cumplir con todas las especificaciones reglamentarias especiales que les apliquen.
- ✓ Las especificaciones técnicas y cantidades de cada ficha de cada uno de los grupos son de obligatorio cumplimiento.
- ✓ El proponente que no se encuentre registrado en el SECOP II no podrá participar.
- ✓ El proponente deberá indicar la cantidad, el valor unitario y total por producto, incluido IVA (cuando a ello hubiere lugar).
- ✓ El valor propuesto debe contemplar todos los costos directos e indirectos. Cualquier error u omisión, no dará lugar a modificación, y el proponente deberá asumir los sobrecostos que esto ocasione.
- ✓ Los precios contenidos en la propuesta, deberán sostenerse durante el término de la convocatoria y la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno, razón por la cual, el proponente deberá evaluar y prever en su oferta los posibles incrementos.
- ✓ La presentación de la oferta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente el contenido de la presente invitación y que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados.

9. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- ✓ Las propuestas deben presentadas a través de la Plataforma electrónica SECOP II, antes de la fecha y hora señalada para el cierre según cronograma. La propuesta deberá ser

Sede Admón. Calle 46C No.3B-00 PBX 4884646
Hospital Joaquín Paz Borrero Carrera 7A Bis Calle 72 PBX 4184747
www.esenorte.gov.co ; Nit 805.027.287-4

"Comprometidos con el Servicio y la Calidad"



Certificado No.SC-CER266038

presentada de la siguiente manera: en forma legible en idioma español y debe contener como mínimo: Requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos y financieros) y todos los anexos debidamente diligenciados, esto es (anexo No 1 carta de presentación, anexo No 2 registro de proveedores, anexo No 3 formulario o registro cliente PGF-F-24, anexo No 4 cuadro oferta medicamentos, anexo No 5 cuadro oferta insumos médicos y cuadro anexo No 6 cuadro oferta insumos odontología).

10. ACTA DE CIERRE.

Llegado el plazo máximo para presentación de ofertas se adjuntará al expediente el pantallazo de las propuestas recepcionadas en la plataforma de Secop II como constancia de la presentación de las ofertas, el nombre del oferente y la hora de presentación de las mismas.

11. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar los siguientes requisitos habilitantes y a falta de alguno de ellos se le otorgará un (1) día hábil para hacer la respectiva subsanación. Solo se podrá subsanar aquello que no asigne puntaje o no represente una reformulación de la oferta, lo anterior dentro el plazo establecido en el cronograma por la Entidad. No se podrá subsanar con documentos expedido con fecha posterior al plazo estimado en el cronograma para la presentación de ofertas (Parágrafo primero, artículo 5 de la Ley 1882 de 2018)

Nota: Si el proponente está interesado en presentar oferta para uno, dos o los tres grupos objeto del presente proceso, podrá participar y presentar por única vez los requisitos habilitantes. Sin embargo, se reitera que, para cada grupo deberá hacer su respectiva oferta económica, diligenciado los anexos correspondientes y acreditar la experiencia específica exigida para cada grupo.

• DOCUMENTOS JURÍDICOS

1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

a) Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, y las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración de la respectiva orden o contrato, más el plazo previsto para su liquidación, si a ello hubiere lugar.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción de la orden o contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del de la orden o contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución, de la orden o contrato teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Sede Admón. Calle 46C No.3B-00 PBX 4884646
Hospital Joaquín Paz Borrero Carrera 7A Bis Calle 72 PBX 4184747
www.esenorte.gov.co ; Nit 805.027.287-4

"Comprometidos con el Servicio y la Calidad"



Certificado No.SC-CER266038

2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del oferente, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir la orden o el contrato, anexará los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

3. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El oferente deberá allegar con su oferta fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta.

4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y se probará de la siguiente manera:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que indicará el cumplimiento de sus obligaciones frente a los mencionados sistemas durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

b) Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral adjuntando la planilla de pago.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Este requisito también será exigible además para los pagos

5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA

Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y el de sus representantes legales, en el cual hacen constar que no se encuentran inscritos en el boletín de responsables fiscales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA

Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de sus representantes legales. Para el caso de uniones temporales y consorcios, persona natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.

Sede Admón. Calle 46C No.3B-00 PBX 4884646
Hospital Joaquín Paz Borrero Carrera 7A Bis Calle 72 PBX 4184747
www.esenorte.gov.co ; Nit 805.027.287-4

"Comprometidos con el Servicio y la Calidad"



Certificado No.SC-CER266038

7. ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL.

Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la Red de Salud ESE, deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente, la fecha de dicho documento será la del día de la consulta.

En caso de que la proponente persona natural o representante legal registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habersele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será causal de rechazo.

Para efectos de verificación jurídica de consorcios y uniones temporales, los documentos jurídicos anteriormente enunciados deberán verificarse respecto de cada uno de sus integrantes.

8. CONSULTA AL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.

Los proponentes deben anexar consulta en la que conste que sus representantes legales no se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

9. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA

El proponente persona natural o jurídica, según sea el caso, deberá aportar el formato de Hoja de Vida de la función pública, en el cual debe reposar la información del proponente.

10. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE LA AUSENCIA DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

11. FORMULARIO O REGISTRO DE CLIENTES.

Los proponentes deben diligenciar el formulario registro de clientes GF-F-24, que da fe de que ni el representante legal de la entidad ni ninguno de los miembros de la junta directiva o de socios, y revisor fiscal, se encuentran en ninguna lista nacional ni internacional de lavado de activos o financiamiento del terrorismo. Anexo N°3.

• DOCUMENTOS TÉCNICOS

1. Formato de Solicitud de oferta debidamente diligenciado. ANEXO N° 4, 5 y 6.
2. Experiencia relacionada con el objeto a contratar: El proponente, deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de actas de liquidación y/o certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto comprenda el suministro o la compraventa de bienes iguales o similares a los bienes a adquirir en cada uno de los grupos en los cuales presenta oferta y que su sumatoria sea igual o superior al 100. % del valor del presupuesto oficial del respectivo grupo.
3. La acreditación de la experiencia contractual con entidades públicas o privadas, a través de certificación, deberá contener como mínimo: Nombre del contratante, nombre del contratista, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y de terminación,

Sede Admón. Calle 46C No.3B-00 PBX 4884646
Hospital Joaquín Paz Borrero Carrera 7A Bis Calle 72 PBX 4184747
www.esenorte.gov.co ; Nit 805.027.287-4

"Comprometidos con el Servicio y la Calidad"



Certificado No.SC-CER266038

nombre y firma de la persona que expide la certificación. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el certificado deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada CONTRATISTA en forma separada.

4. Formato de Inscripción y actualización de datos de Proveedor IS.F.03 y adjuntar todos los documentos en el solicitados. Anexo N° 2
- **DOCUMENTOS FINANCIEROS**
6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT - ACTUALIZADO
7. ESTADOS FINANCIEROS con corte a 31 de diciembre de 2019
8. DECLARACIÓN DE RENTA ultima vigencia de acuerdo al calendario tributario.
9. DOCUMENTOS DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL (cuando aplique) esto es, copia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y vigencia o antecedentes profesionales, expedidos por la Junta Central de Contadores.

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes de quienes presentaron ofertas y sus respectivas subsanaciones si las hay, se otorgará puntaje de acuerdo a los siguientes criterios de ponderación. De no lograrse la habilitación de ningún proponente se declarará Desierto el Proceso.

12. CRITERIOS DE ESCOGENCIA O FACTORES DE PONDERACIÓN.

Los criterios de calificación para adjudicación de la contratación son:

Criterio de ponderación	Porcentaje de calificación 100%	Máximo puntaje a obtener
PRECIO Menor valor con respecto del Precio Techo	Entre el 5% y el 9% Puntaje 20% Entre el 10 % y el 14% Puntaje 30% Igual o más del 15% Puntaje 70%	70%
OPORTUNIDAD Tiempo de entrega una vez requeridos los bienes	1 a 4 días =20% + 4 días = 5%	20%
PARTICIPACION Participación en el estudio de Mercado Proveedores	Participación estudio previo de mercado	10%

13. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

La entidad dará traslado en la página del SECOP II del informe de evaluación de las propuestas, término durante el cual los proponentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al mismo.

14. CAUSALES DE RECHAZO

La Red de Salud del Norte ESE, rechazará las propuestas que no cumplan con los por las siguientes causales:

- Cuando no presenten la totalidad de los documentos, acreditaciones y requisitos exigidos en la presente invitación.

Sede Admón. Calle 46C No.3B-00 PBX 4884646
Hospital Joaquín Paz Borrero Carrera 7A Bis Calle 72 PBX 4184747
www.esenorte.gov.co Nit 805.027.287-4

"Comprometidos con el Servicio y la Calidad"



Certificado No.SC-CER266038

- Cuando se encuentre, que el proponente está incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Constitución o en la Ley.
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta y sea objeto de evaluación.
- Cuando, las propuestas sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha límite, conforme a los términos indicados en la presente invitación.
- Cuando Existan varias propuestas para un mismo grupo presentadas por el mismo proponente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; -en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.
- Cuando supere el presupuesto oficial estimado para cada grupo.
- Cuando la Oferta presentada tenga precios Artificialmente Bajos con relación al precio techo en un 50% por debajo y no presente documentos para justificar el precio ofertado.

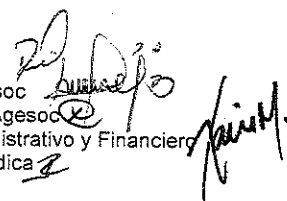
15. CRITERIOS DE DESEMPATE

1. Primera oferta en el tiempo de presentación.



JUAN FERNANDO SALAS
Subgerente Científico y Asistencial
Red de Salud del Norte ESE

Proyectó Aspectos técnicos: Juan David Cruz. - Profesional Administrativo Agesoc
Proyectó Aspectos Financieros: Marinella Zuluaga - Profesional Administrativo Agesoc
Proyectó Aspectos jurídicos: Xamira Monares Moreno - Profesional Administrativo Agesoc
Revisó Aspectos Financieros: Xavier Dagnois Montoya Gómez - Subgerente Administrativo y Financiero
Revisó Aspectos Jurídicos: Jose Rurico Galvez Caicedo - Jefe Oficina Asesora Jurídica



Sede Admón. Calle 46C No.3B-00 PBX 4884646
Hospital Joaquín Paz Borrero Carrera 7A Bis Calle 72 PBX 4184747
www.esenorte.gov.co ; Nit 805.027.287-4

"Comprometidos con el Servicio y la Calidad"



Certificado No.SC-CER266038